	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 1 DE 7
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Fecha:	07/04/2026
--------	------------

## ASPECTOS TÉCNICOS

<b>Área Solicitante:</b>	BILINGUISMO PARA LA PAZ
<b>Responsable del área solicitante:</b>	LILIANA VALLE ZAPATA
<b>Correo Electrónico Institucional:</b>	campusvirtual@correo.unicordoba.edu.co

### 1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Gobierno de la Universidad de Córdoba, Plan de Desarrollo Institucional 2031 “Calidad, Innovación e inclusión para la transformación del territorio”, establece como uno de sus contactos componentes estratégicos el eje del fortalecimiento de la interacción entre: investigación, tecnología y sociedad. En ese sentido, el objetivo principal es avanzar hacia el desarrollo de una Universidad moderna e innovadora con un impacto que trascienda cada día más, para llegar a ser una institución de educación superior de clase mundial, donde el estudiante este en el centro y se acople de manera adecuada a los procesos de investigación, docencia y proyección social con las necesidades de la comunidad, que contribuya al desarrollo del país, la región y a la sostenibilidad del planeta, a partir de un talento humano que desarrolla sus capacidades de manera continua. Específicamente en los lineamientos de la perspectiva: Calidad, pertinencia e innovación, concretamente en “establece como uno de sus componentes estratégicos el Eje docencia y dentro de este la línea, impulsar un plan de formación de magísteres y doctores pertinente a líneas de investigación de los programas académicos; generando un impacto positivo para el Departamento de Córdoba que se evidencia por los logros: mejoramiento de los procesos productivos acordes con las necesidades reales; aplicación de tecnología limpias para la conservación del ambiente y una mejor calidad de vida; fomento de la interdisciplinariedad y la multidisciplinariedad para potenciar la capacidad investigativa; fortalecimiento de la investigación y extensión posibilitando el acceso a recursos y mecanismos de cooperación científica y tecnológica, de ésta forma el Programa ha logrado integrarse al desarrollo social y productivo, de manera que respondan a las necesidades del entorno. Teniendo en cuenta lo anterior, el área de investigación va en concordancia con lo establecido en el plan de Gobierno de la Universidad, de fomentar la innovación e investigación en el marco de proyectos para impulsar y ayudar a concretar las políticas de investigación, innovación, producción y competitividad que se requieren para conseguir la prosperidad del país y la región. En particular en el departamento de Córdoba.

### 2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

#### 2.1 JUSTIFICACIÓN:

La adquisición de material didáctico para la enseñanza del inglés en el marco del programa “Bilingüismo para la Paz” se justifica en la necesidad de garantizar condiciones óptimas para el desarrollo de procesos educativos de calidad, dirigidos a población infantil en contextos de vulnerabilidad social.



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## ESTUDIOS PREVIOS

**CÓDIGO:**  
FGCA-077  
**VERSIÓN:**04  
**EMISIÓN:**  
04/09/2025  
**PÁGINA**  
**2 DE 7**

Desde el punto de vista pedagógico, el enfoque comunicativo adoptado por el programa exige el uso de materiales auténticos, visuales e interactivos que promuevan la participación activa del estudiante y el uso significativo del idioma en contextos reales. En este sentido, los textos guía y recursos didácticos complementarios no solo estructuran el proceso de enseñanza, sino que también facilitan la planificación docente, la secuenciación de contenidos y la evaluación del aprendizaje, asegurando coherencia entre los objetivos, las actividades y los resultados esperados.

Desde la perspectiva social, el programa busca reducir brechas de inequidad en el acceso a la educación bilingüe, ofreciendo formación en lengua inglesa a niños y niñas que, por sus condiciones socioeconómicas, no tienen acceso a este tipo de oportunidades en el sector privado. En consecuencia, la dotación de material didáctico adecuado se convierte en un factor determinante para garantizar la equidad en la prestación del servicio educativo y el cumplimiento del principio de inclusión.

Asimismo, la disponibilidad de estos recursos contribuye al logro de los resultados esperados del programa, tales como el desarrollo de competencias comunicativas en inglés hasta un nivel A2, el fortalecimiento del desempeño académico y la promoción de habilidades socioemocionales asociadas a la convivencia pacífica y la resolución de conflictos.

Desde el punto de vista institucional, esta adquisición se alinea con las funciones misionales de la Universidad de Córdoba en materia de extensión social, al fortalecer su impacto en la comunidad y contribuir a la transformación social del entorno. Igualmente, responde a criterios de eficiencia y calidad en la inversión de los recursos públicos, al asegurar que los procesos formativos cuenten con los insumos necesarios para su correcta ejecución.

Finalmente, en términos administrativos, la adquisición de estos recursos se constituye en una necesidad real, objetiva y verificable, cuya atención resulta indispensable para la ejecución del proyecto en los términos establecidos, garantizando el cumplimiento de los principios de la contratación pública, especialmente los de planeación, economía y responsabilidad.

### 2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


La Universidad de Córdoba, a través del Departamento de Idiomas Extranjeros, ejecuta el programa de extensión social “Bilingüismo para la Paz”, orientado al desarrollo de competencias comunicativas en lengua inglesa en niños y niñas entre los 8 y 13 años de edad, pertenecientes a instituciones educativas públicas y poblaciones en condición de vulnerabilidad de la ciudad de Montería.

Para la adecuada implementación de este programa, se requiere la contratación de bienes y/o servicios asociados a la adquisición de material didáctico especializado, tales como libros de lectura, flashcards, posters. Estos materiales constituyen un insumo esencial para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, en tanto permiten operacionalizar el enfoque metodológico adoptado por el programa, basado en el enfoque comunicativo de la enseñanza de lenguas extranjeras.

El proceso formativo contempla el uso de este tipo de material —específicamente diseñado para población infantil que facilitan la apropiación del vocabulario, la contextualización del aprendizaje y la dinamización de las actividades en el aula.

Adicionalmente, el programa incluye la atención de población con condiciones particulares, como niños en tratamiento oncológico, lo que implica la necesidad de contar con materiales didácticos flexibles, lúdicos y adaptados a sus condiciones físicas y emocionales, priorizando estrategias pedagógicas centradas en la estimulación cognitiva, la motivación y el bienestar integral.

En este sentido, la inexistencia de estos recursos limitaría significativamente la implementación efectiva del programa, afectando la calidad del proceso formativo, el logro de los objetivos propuestos y el impacto

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 3 DE 7
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

social esperado. Por lo tanto, se hace indispensable adelantar un proceso de adquisición que garantice la disponibilidad oportuna y suficiente de material didáctico pertinente y de calidad.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

#### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO (POSTER LEVEL STARTER PAQUETE X 5, POSTER LEVEL 1.2 PAQUETE X8, POSTER LEVEL 1.2 PAQUETE X5, FLASHCARDS AMERICAN ENGLISH PAQUETE X50 VOCABULARY, FLASHCARDS READING NIVEL 1 COLECCION X22, FLASHCARDS READING NIVEL 2 COLECCION X22) PARA USO DEL PROGRAMA DE BILINGUISMO PARA LA PAZ.


#### 3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual. El área responsable

Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambientales	
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	x	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	x
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.		Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.		Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.		Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	x
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.	x	Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	x
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.		Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.		Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	x
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	x
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.		Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 4 DE 7
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.	Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.	Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.	Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.

### 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

### 3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la Universidad de Córdoba Sede Central: Laboratorio de Salud Pública.

## 4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente, adelantó una cotización, en donde se estimó que el valor para la adquisición es: \$ 2.000.000

Ítem	Descripción del bien o servicio	Cotización 1
1.	MATERIAL DIDACTICO - INGLES	\$ 2.000.000


## 5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Esta adquisición se hará con recursos de Bilinguismo para la paz.

## 6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> <b>5 DE 7</b>
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado. Para la contratación que tenga como objeto la adquisición o suministro de bienes con características uniformes, la Universidad tendrá en cuenta como factores de evaluación aquellos relacionados con el precio, la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios post-venta, y/o la ponderación de factores que se prevean en los pliegos.

#### **6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN**

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Acuerdo No. 111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (los cuales se detallan en el estudio previo; aspectos jurídicos y financieros) y técnicas de los interesados en participar que se detallan a continuación, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:

##### **Capacidad jurídica:**


La capacidad jurídica del proponente implica ser una sociedad comercial legalmente constituida (ej. S.A., SAS) o una persona natural con matrícula mercantil con un objeto social que permita la comercialización de materiales didácticos, textos físicos y/o magnéticos del idioma Inglés, basado en Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 que adopta y actualiza el código CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4 Adaptada para Colombia), estableciendo las actividades económicas obligatorias de acuerdo a los bienes y/o servicios que se ofrezca.

**Estructura Legal:** El proponente debe tener capacidad para celebrar contratos, contraer obligaciones y actuar de forma directa y sin intermediarios para la correcta ejecución de estos.

**Acreditación de Experiencia:** El proponente debe demostrar experiencia en ventas de acuerdo a su objeto social y código CIU.

**Objeto Social:** Los estatutos deben incluir expresamente los servicios de venta de materiales didácticos, textos físicos y/o magnéticos del idioma Inglés

##### **Capacidad técnica:**

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 6 DE 7
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

Para que la propuesta sea considerada técnicamente viable, el proponente debe evidenciar uno o más de los documentos de mínimo una de las opciones relacionadas a continuación:

1. Relación de mínimo 1 contratos Ejecutado en ventas relacionadas al objeto de la presente convocatoria.
2. Certificaciones de Cumplimiento de clientes sector privado: Cartas de certificación de satisfacción emitidas por sus clientes anteriores en venta de los productos solicitados en la presente convocatoria.

Los documentos deben tener los siguientes criterios:

- Objeto del contrato o descripción del(os) productos recibidos por el cliente.
- Monto total de ventas ejecutadas dentro de cada certificación.
- Fecha de inicio y terminación (Aplica solo para contratos)
- Declaración de cumplimiento o satisfacción del cliente.

El total de los certificados de experiencia en ventas y/o servicios a suministrar debe ser en valor igual o mayor al valor de los estipulado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a este proceso.

## 6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN


Código CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme, Revisión 4 Adaptada para Colombia), estableciendo las actividades económicas obligatorias de acuerdo a los bienes y/o servicios que se ofrezca. La universidad efectuará la revisión de los certificados de cámara de comercio suministradas por los ofertantes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. La empresa o persona natural con matrícula mercantil debe tener mínimo 3 años de creación y registro ante la entidad encargada para ello.

Para la evaluación de la propuesta económica y/o cotización la universidad efectuará la revisión de las propuestas suministradas por los ofertantes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes.

### Criterios de desempate

En caso de empate, la Universidad optará por escoger la oferta que haya sido presentada primero en la línea de tiempo estipulada para la presente convocatoria.

## 7. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b>	<b>CÓDIGO:</b> FGCA-077 <b>VERSIÓN:</b> 04 <b>EMISIÓN:</b> 04/09/2025 <b>PÁGINA</b> 7 DE 7
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación se detalla a continuación

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

## 8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

### 8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinadora Liliana Valle Zapata, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

### 8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

## 9. ANEXOS

SOLICITUD DE CDP, CDP

## 10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
COORDINADORA BILINGUISMO PARA LA PAZ	LILIANA VALLE ZAPATA	PRIGINAL FIRMADO